



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 8 3

LITUECHE, 28 MAR 2024

“TRATO DIRECTO MONITOREO DE ALARMA”.

DE: 0226.-
27/03/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno de fecha 27/03/2024, del Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de servicio de monitoreo para la alarma.
- La necesidad de resguardar las dependencias del Departamento de Educación.
- Que actualmente se cuenta con un sistema de vigilancia.
- Que, es necesario el monitoreo de la alarma.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM (S) con fecha 27/03/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor VERISURE CHILE SPA cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación

DECRETO:

- 1.- Regularícese y autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de servicio de monitoreo de alarma por diez meses (Feb-Nov).

VERISURE CHILE SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra según se indica:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
VERISURE CHILE SPA	76.058.647-1	1,50 UF	Un con cincuenta UF mensual. Valor con impuesto incluido

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicios de Vigilancia", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/ROD/ipy

CLAUDIA SALAMANCA NORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

